



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
~~JRS/FA/MGR/DSV/MBN/MYP~~

MODIFICA DECRETO N° 121, DE 2019, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE REGLAMENTA LA EJECUCIÓN DEL "APORTE INSTITUCIONAL UNIVERSIDADES ESTATALES LEY N° 21.094".

Solicitud N° 58

SANTIAGO,

DECRETO N°

VISTO: 12.MAR.2020* 054

MINISTERIO DE EDUCACION
X 15 JUL 2020 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6° y en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.094, Sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410; en el D.F.L. N° 3, de 2019, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, consigna recursos para "Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094".



=====
TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E019135/2020
Fecha : 14/07/2020
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General
=====

Que la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, indica que estos recursos se entregarán a las universidades estatales en conformidad al decreto N° 121, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, un 50% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción al porcentaje de los recursos asignados a cada institución el año 2019 por este concepto.

Que, en virtud de lo anterior, y con la finalidad de ejecutar la asignación presupuestaria "Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094" es necesario modificar la normativa que la regula, con el objeto de adecuarla a nuevas necesidades y, de esa manera, contribuir al desarrollo de la educación superior chilena, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el Decreto N° 121, de 2019, del Ministerio de Educación, de la siguiente manera:

1. En el Título I: Línea General, en Artículo 2°,
 - 1.1 En primer inciso , elimínese la frase "Elemento Mejoramiento de las Pedagogías".
 - 1.2 Elimínese literal b) Elemento Mejoramiento de las Pedagogías, pasando el actual literal c) Elemento de desempeño a ser el nuevo literal b).
 - 1.3 En numeral 2. del nuevo literal b) Elemento de desempeño, reemplazar la fase "los elementos contenidos en los literales a) y b)" por "el literal a)".

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto N° 121, de 2019, del Ministerio de Educación.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLIQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio : E019135/2020
Fecha : 14/07/2020
Jorge Andrés Bermúdez Soto
Contralor

=====



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD JURÍDICA

MGV

**CURSA CON ALCANCE EL DECRETO N°
54, DE 2020, DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.**

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica el decreto N° 121, de 2019, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución del "Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094", por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que las enmiendas que se aprueban son sin perjuicio de los convenios celebrados con anterioridad al amparo del aludido reglamento y que se encuentran actualmente produciendo sus efectos.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

**AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE**



OFICIO DE ALCANCE
Oficio : E019135/2020 .
Fecha : 14/07/2020
Jorge Andres Bermudez Soto/Contraloria
Contralor General